

EXP-UNC 35153/2017

## VISTO

El pedido de licencia presentado por el Lic. Marcelo Enrique RUBIO en el cargo interino de Profesor Ayudante A DS (cód. int. 119/29), para viajar a la ciudad de Waterloo, Canadá, donde permanecerá del 4 de septiembre al 16 de noviembre del corriente año; y

## CONSIDERANDO

Que el Lic. RUBIO realizará una estadía de investigación en el Perimeter Institute for Theoretical Physics, de Waterloo, Ontario, Canadá;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo;

Que el Área de personal y sueldos informa que el Lic. RUBIO está en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia solicitada, por el Art. 5to de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o.).

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes.

Que se cuenta con el orden de mérito de la selección interna aprobado por Res. CD N° 23/2017.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar la licencia sin goce de haberes al Lic. Marcelo Enrique RUBIO (legajo 47.590) en el cargo interino de Profesor Ayudante A DS (cód. int. 119/29), a partir del 4 de septiembre y hasta el 16 de noviembre de 2017. Encuadrar la licencia en el Art. 5to de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o.).

**ARTÍCULO 2º:** Designar al Mgter. Julio Fernando ABALOS (legajo 49.135) como Profesor Ayudante A DS (cód. Int. 119/29), en suplencia del Lic. RUBIO, por el lapso 1º de septiembre al 16 de noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 3º:** El Mgter. ABALOS deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 35153/2017

(diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 263/2017.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF